

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, que, a través de la Dirección Nacional de Elencos Estables dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación o el organismo que corresponda, informe de manera escrita y detallada a esta Honorable Cámara sobre la situación técnica, administrativa y presupuestaria del Coro Nacional de Niños ante la actual suspensión de sus actividades y/o convocatoria a audiciones. Se requiere informar específicamente sobre los siguientes puntos:

1. Estado de Actividad: Motivos por los cuales se encuentra suspendido el cronograma de ensayos y presentaciones públicas durante el ciclo 2026.
2. Situación del Personal: Nómina actual de personal directivo, docente, técnico y administrativo, detallando su situación de revista (planta permanente, contratos, etc.) y si se han producido ceses o no renovaciones de contratos en el último semestre.
3. Presupuesto: Monto de las partidas presupuestarias asignadas al organismo para el corriente ejercicio y ejecución de las mismas de los últimos 2 años.
4. Infraestructura: Estado del espacio físico destinado a los ensayos (Sede Austria 2561, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o la que corresponda) y si existen impedimentos edilicios para su normal funcionamiento.
5. Convocatorias y Audiciones: Razones por las cuales se han interrumpido o postergado las audiciones anuales para el ingreso de nuevos coreutas, fundamentales para la renovación del elenco.
6. Plan de Acción: Plazo previsto para la normalización de las actividades y agenda de conciertos planificada para el resto del año.

Penacca, Paula Andrea
Pokoik, Lorena

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Coro Nacional de Niños (CNN), creado en 1967 mediante el Decreto N° 8557/67, es una de las instituciones musicales más prestigiosas y antiguas de nuestro país dependiente del Estado Nacional. A lo largo de sus casi seis décadas de existencia, no sólo ha representado la excelencia artística argentina en escenarios internacionales y nacionales, sino que ha funcionado como una escuela de formación profesional invaluable para cientos de niños y niñas.

La aparente parálisis de sus actividades, la falta de información oficial sobre la apertura de audiciones para el ciclo lectivo y la incertidumbre sobre la continuidad de sus directores y personal técnico, motivan el presente pedido de informes.

El acceso a la cultura es un derecho humano fundamental consagrado en nuestra Constitución Nacional y en tratados internacionales de jerarquía constitucional. Los organismos estables de cultura no son un gasto, sino una inversión en el patrimonio inmaterial de la Nación. El Coro Nacional de Niños cumple una función social y pedagógica única, fomentando la disciplina, el trabajo en equipo y la sensibilidad artística en las infancias.

La suspensión de sus actividades no solo afecta a los coreutas actuales, sino que interrumpe un proceso de formación que, una vez perdido, es sumamente difícil de recuperar. Como representantes del pueblo, es nuestro deber velar por la transparencia en la gestión de estos recursos y garantizar que las políticas de ajuste no desmantelen instituciones que son orgullo de nuestra cultura nacional.

Por las razones expuestas, y en defensa de nuestro patrimonio cultural, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Penacca, Paula Andrea
Pokoik, Lorena